

CAMPAÑAS NACIONALES
INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS

AÑO: 2004

DENOMINACIÓN: Alimentos dietéticos destinados específicamente a celiacos y alimentos de uso corriente que declaren la ausencia de gluten. Actuaciones inspectoras

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES: **Baleares Ceuta País Vasco Melilla**

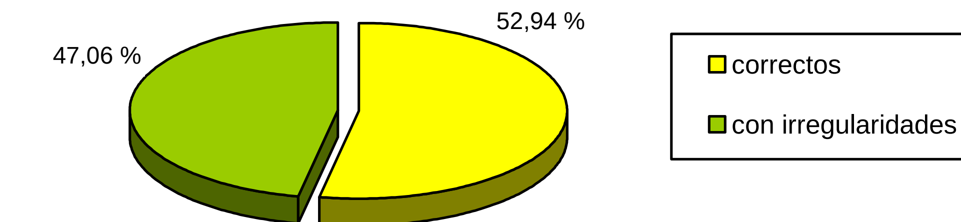
Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: **119**

Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: **63** **52,94 %**

Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %: **56** **47,06 %**

RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS

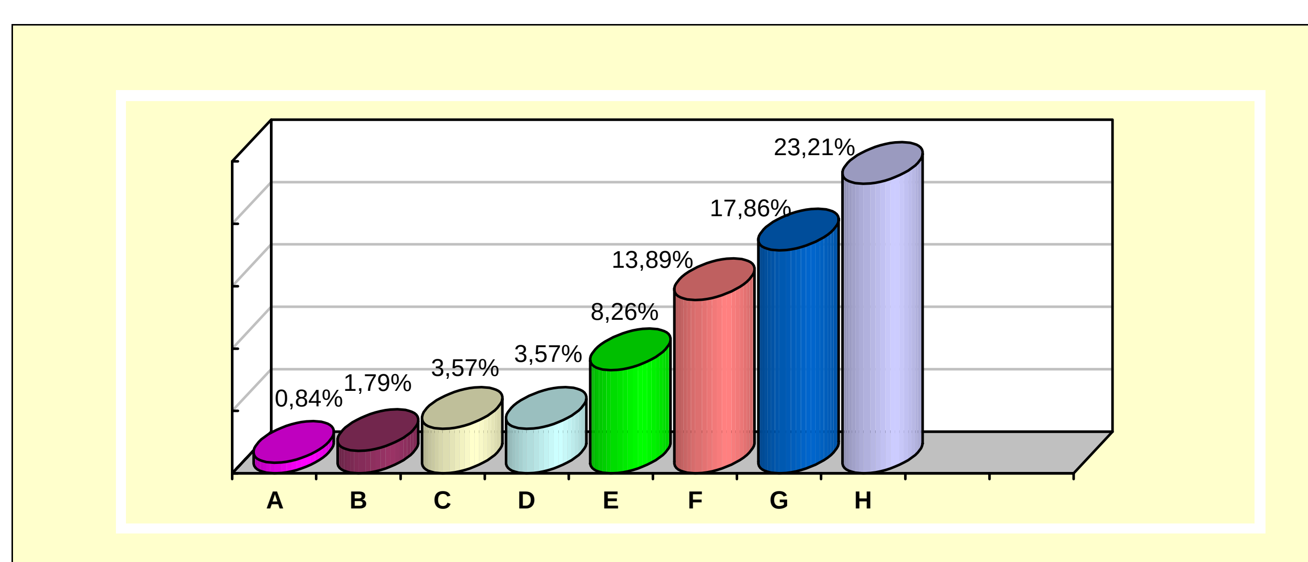
El control efectuado en la fase inspectora afectó tanto a la información obligatoria del etiquetado, como al etiquetado de propiedades nutritivas.



Etiquetado obligatorio (119 productos controlados):

En lo que se refiere al **etiquetado obligatorio**, las cifras de irregularidades halladas están comprendidas en una horquilla que va desde el 0,84 % al 23,21 %, destacando, a su vez, el resultado de que en todos los productos controlados la denominación se consideró correcta y no hubo irregularidades en las fechas de duración mínima. Tampoco se detectaron irregularidades en la información sobre el modo de empleo que debían incorporar 32 de los productos controlados, o en la información sobre el estado físico o tratamiento al que había sido sometido el producto, en los 64 casos en que este dato era necesario.

En lo que respecta a las irregularidades encontradas, recayeron en los siguientes elementos de la información descritos en el gráfico adjunto:



Cifras calculadas, en general, sobre el total de productos con irregularidades, salvo en las excepciones que se indican

A: Lista de ingredientes incorrecta en los 119 productos que precisaban este tipo de información

B: Empleo de una lengua distinta a la oficial del Estado

C: Indicación del contenido neto incorrecta

D: Información sobre el número de lote inadecuada

E: Indicación incorrecta de las condiciones de conservación en los 109 productos que precisaban este dato

F: Irregularidades en la información sobre el país de origen en los 36 productos que precisaban este dato

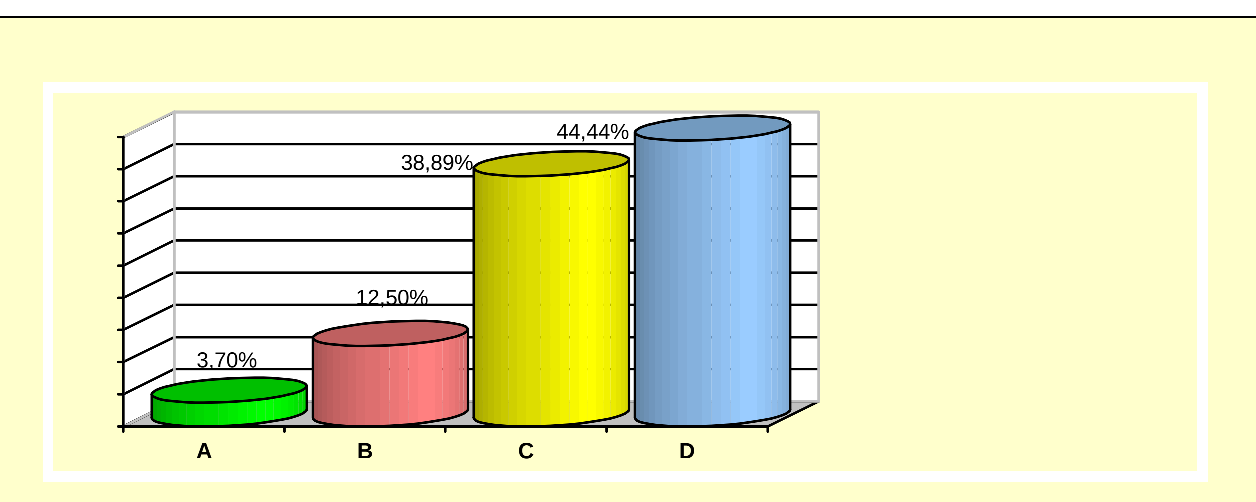
G: Identificación de la empresa no conforme

H: Inclusión en el etiquetado de leyendas "prohibidas" ("Médica", "adelgazante", "Saludable", "Rejuvenecedora" u otras que podían inducir a error)

Etiquetado nutricional (119 productos controlados):

En materia de información sobre las **propiedades nutritivas**, 93 de los 119 productos controlados debían incorporar obligatoriamente un etiquetado nutricional.

En dos alimentos de estos 93 (2,15 %) no se incorporaba ninguna mención a este etiquetado, en tanto que en otros 18 (19,35 %) se observó alguna irregularidad, resultando las mas numerosas las que se describen en el siguiente diagrama:



Cifras calculadas, en general, sobre el total de productos con irregularidades, salvo en las excepciones que se indican

A: Irregularidades en la declaración de la cantidad o el tipo de ácidos grasos o colesterol en 27 productos que incorporaban dicha información

B: Irregularidades en la declaración sobre la cantidad de azúcares, polialcoholes o almidón en los 24 productos que informaban de estos nutrientes

C: Uso de unidades inadecuadas para informar del valor energético y del contenido en nutrientes o a la ausencia del porcentaje de la CDR en la declaración de vitaminas y sales minerales

D: Empleo de un orden inadecuado en la información sobre los diferentes nutrientes

* En cuanto a la obligación que existe de hacer la declaración de la información nutricional por 100 gramos o 100 mililitros, no se detectó ninguna irregularidad.

DENOMINACIÓN: **Galletas sin gluten. Control analítico**.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES: Andalucía
Baleares

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 32

Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: 31 96,9 %

Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %: 1 3,1 %

RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS

La muestra no conforme contiene más de 200 miligramos por kilogramo de gluten, aunque en la etiqueta indica "Galletas sin gluten".

DENOMINACIÓN: **Papillas sin gluten/niños corta edad. Control analítico**.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES: Andalucía
Asturias

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 21

Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: 21 100,0 %

Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %: 0 0,0 %

RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS

Todas las muestras de la campaña han resultado conformes, no habiéndose detectado gluten en ninguna de ellas.

RECOMENDACIONES AL CONSUMIDOR

A los consumidores que precisan hacer un consumo de alimentos sin gluten, se les recomienda prestar una rigurosa atención a la información que puede aparecer en el etiquetado, y de una manera especial a la lista de ingredientes, de forma que puedan identificar todos aquellos alimentos cuyo consumo tienen que evitar.

Asimismo, deben conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado general de los productos alimenticios y, en particular, sobre la información nutricional que cada vez con mas frecuencia acompaña a los alimentos y que resulta muy valiosa para hacer una elección de aquellos que mejor se adecuen a sus necesidades específicas. Además, dicho conocimiento les permitirá hacer valer su derecho optando por la adquisición de los alimentos que declaren la ausencia de gluten, exclusivamente, en aquellos establecimientos que les garanticen una información correcta y adecuada.

RECOMENDACIONES AL SECTOR

Dada la problemática de la población a la que van dirigidos los alimentos "sin gluten", el sector implicado en su preparación y comercialización, además de tener un conocimiento exhaustivo de la normativa vigente, debe garantizar de manera especial, a través de todos los cauces necesarios, la información declarada en la etiqueta relativa a la ausencia del gluten.